

de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades «Cunicarn Alimentació, Sociedad Limitada» y «Galicarn Alimentación, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas en fecha 25 de Noviembre de 2008, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Galicarn Alimentación, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Cunicarn Alimentació, Sociedad Limitada», que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones de aquella. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de las sociedades indicadas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

L'Espluga de Francolí, 25 de noviembre de 2008.—El órgano de administración de las sociedades participantes en la Fusión Doña María Asunción Tarragó Guinovart, D. Ramón Calbet Roig, D. Jordi Calbet Tarragó y D. Ramón Calbet Tarragó.—68.389. 2.ª 27-11-2008

DAMERIK, SOCIEDAD LIMITADA»

(Sociedad absorbente)

EUREKAKIDS WEB, SOCIEDAD LIMITAD Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Damerik, Sociedad Limitada» y «Eurekakids Web, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 27 de octubre de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Eurekakids Web, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «Damerik, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 20 de octubre de 2008 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campllong (Girona), 27 de octubre de 2008.—Erik Mayol Gandou, como Presidente del Consejo de Administración, Patricia Estany Puig, como Secretaria del Consejo de Administración y Nicole Gandou Benet, Marta Roget Solé y Manuel Puig Rocha como Vocales del Consejo de Administración de la sociedad «Damerik, Sociedad Limitada». Erik Mayol Gandou como Administrador Único de la sociedad «Eurekakids Web, Sociedad Limitada Unipersonal».—67.395. 2.ª 27-11-2008

DASER 41, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 8/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Barranco Anguita, contra la empresa Daser 41, S.L., se ha dictado en fecha 10/10/08 Auto, por el que se declara a la empresa ejecutada Daser 41, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.982,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 10 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—63.561.

DATABOLA ESPAÑA INTEGRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1568/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Iqbal Mirza Javeed contra Databola España Integra, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha doce de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Databola España Integra, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 824,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de noviembre de 2008.—66.925.

DEMAs, S. L.

(Sociedad absorbente)

EDAHO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas de Socios de «DemAs, Sociedad Limitada» y «Edaho, Sociedad Limitada» han decidido, el pasado día 24 de noviembre de 2008, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Edaho, Sociedad Limitada» por parte de «DemAs, Sociedad Limitada», de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 1 de septiembre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la misma, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Málaga, a 24 de noviembre de 2008.—El Secretario no Consejero de «DemAs, Sociedad Limitada» y «Edaho, Sociedad Limitada», don César Martín.—68.383.

2.ª 27-11-2008

DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA LERIDANA, S. A.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA DE PERFUMERÍA LERIDANA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales de accionistas de dichas sociedades, celebradas el día 25 de noviembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción de «Distribuidora de Perfumería Leridana, S.A.U.», por «Distribuidora Farmacéutica Leridana, S.A.», con la consiguiente disolución y extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Lleida, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Distribuidora Farmacéutica Leridana, S.A.» y Administrador único de «Distribuidora de Perfumería Leridana, S.A.U.», Pedro Mele Alsina.—68.449. 2.ª 27-11-2008

ECIHER, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los socios de la entidad Eciher, S.A., a la Junta general extraordinaria a celebrar en local sito, en Avenida Marqués de Figueroa, 63, Entresuelo en Perlio-Fene, La Coruña, el día 14 de enero de 2009, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria el día 15 de enero de 2009, a las 12 horas, con el consiguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Tercero.—Revocación de poderes.

Cuarto.—Solicitud de convocatoria de Junta Extraordinaria en las mercantiles Áridos de Reboredo, Sociedad Anónima y Áridos de Lamas, Sociedad Anónima.

Perlio-Fene, 14 de noviembre de 2008.—Administradores Mancomunados, M.ª Carmen Rivera Cabalar y Jorge Rodríguez Pérez.—66.768.

EDIFICIO URQUIJO 2-BIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

GARAJES ERCILLA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Edificio Urquijo 2-BIS, Sociedad Limitada» y de «Garajes Ercilla, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 25 de noviembre de 2008, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Edificio Urquijo 2-BIS, Sociedad Limitada» a la entidad «Garajes Ercilla, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conoci-